



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105001200801061-01
RADICADO INTERNO:	74138
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión
RECURRENTE:	LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, FUNDACION SAN JUAN DE DIOS -EN LIQUIDACION-, BOGOTA DISTRITO CAPITAL, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, HECTOR IBAÑEZ LOZADA, GABRIEL JAIME RESTREPO MEJIA, ORLANDO LUNA MURCIA, ALVARO BARON PACHECO, MARIA ADELINA PAIPA LARA
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2017
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL14229-2017
DECISIÓN:	INVALIDA SENTENCIAS DE 30 DE ABRIL Y 19 DE JULIO DE 2013. SALVA VOTO EL MAGISTRADO DOCTOR GERARDO BOTERO ZULUAGA.
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 14/09/2017, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/09/2017, a las 5:00 p.m.

JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN
Secretaria